

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y **Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana**, vengo en disponer,

Que con motivo de la celebración de la **CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE POLÍTICA DE ECONOMÍA DIGITAL DE LA OCDE**, los días 13 al 16 de diciembre de 2022, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
<b>DOMINGO,</b> 11/12/2022  <b>Hasta</b> <b>DOMINGO,</b> 18/12/2022	<b>Desde las 08:00 h.</b> del domingo día 11/12/22,  <b>hasta las 12:00 h.</b> del domingo día 18/12/22.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plaza de Ansite (Hotel Buenaventura), en su totalidad.</li> <li>- Tramo de calle Gánigo entre dicha Plaza de Ansite y Avda. de Tenerife (ambos sentidos).</li> </ul>	<p><b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR</b> (Excepto Autorizados, Policía y Seguridad y Emergencias)</p> <p><b>PROHIBICIÓN DE CIRCULAR</b> (Excepto Autorizados, Policía, Seguridad y Emergencias Trabajadores y Vecinos con Garajes y Servicios Públicos)</p> <p><b>CORTES Y DESVÍOS CONTROLADOS Y DIRIGIDOS POR LA POLICÍA.</b></p>
<b>LUNES,</b> 12/12/2022  <b>Hasta</b> <b>VIERNES</b> 16/12/2022	<b>Desde las 08:00 h.</b> del lunes día 12/12/22,  <b>hasta las 14:00 h.</b> del viernes día 16/12/22.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazoleta de las Naciones Unidas (Centro de Congresos y Convenciones Expomeloneras).</li> <li>- Calle Mar Cantábrico, desde su entrada por Avda. de Colón hasta la Rotonda con calle Mar de los Sargazos (previa al Hospital, ambos sentidos).</li> <li>- Calle Mar Báltico, entre calle Mar Cantábrico y Rotonda con calle Mar Egeo (ambos sentidos).</li> <li>- Calle Mar del Norte (ambos sentidos).</li> <li>- Calle Mar Adriático (ambos sentidos).</li> <li>- Calle Mar de Noruega, (día 13/12/22 desde las 12:00 hasta las 24:00 horas.)</li> </ul>	<p><b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR</b> (Excepto Autorizados, Policía y Seguridad y Emergencias)</p> <p><b>PROHIBICIÓN DE CIRCULAR</b> (Excepto Autorizados, Policía, Seguridad y Emergencias, Trabajadores y Vecinos con Garajes y Servicios Públicos)</p> <p><b>CORTES Y DESVÍOS CONTROLADOS Y DIRIGIDOS POR LA POLICÍA.</b></p>

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma. Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas, acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que reciban de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA – PRESIDENTA,**  
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega .